

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 89.1.2.100135

JOSE MARIA BORJA GALLEGOS
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO.

CONSIDERANDO:

QUE el 22 de septiembre de 1988 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "LAMINADOS Y TERMOFORMADOS DEL ECUADOR -LATENEC- C. LTDA.";

QUE la señora Cecilia Garrido de Cueva en su calidad de Gerente General de la compañía materia de la presente, con el patrocinio del doctor Oswaldo Arévalo Espinosa, ha solicitado la aprobación de la escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. SC-DICL-880621 de 19 de agosto de 1988;

QUE el Departamento de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando No. 89 .1.2.1. 049 de 16 de enero de 1989, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-88413, de 7 de septiembre de 1988;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "LAMINADOS Y TERMOFORMADOS DEL ECUADOR -LATENEC- C. LTDA." por S/. 5'760.000,00 con lo que asciende a S/. 6'120.000,00, dividido en 6.120 participaciones de S/. 1.000,00 de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la mencionada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

U/S

"LAMINADOS Y TERMOFORMADOS DEL ECUADOR -LATERMEC- C. LTDA."

ARTICULO QUINTO DISPONER que el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura de 19 de marzo de 1984, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO.- vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 18 de febrero de 1989.

~~DR. JOSE MARIA BORJA GALLEGOS~~

ETM.

R A Z O N: Al margen de la matriz de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "LAMINADOS Y TERMOFORMADOS DEL ECUADOR -LATERMEC- C. LTDA", otorgada ante el suscrito Notario el 22 de septiembre de 1.988, tomó nota de su aprobación mediante la Resolución que antecede y al margen de la matriz de 19 de Marzo de 1.984, por la cual se constituyó la compañía mencionada, tomó nota de la aprobación de dichos aumento de capital y reforma de estatutos.- Quito, Febrero 15 de 1.989.-

NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA

Manuel José Aguirre
Dr. Manuel José Aguirre
NOTARIO ABOGADO



Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 2028 del Registro Mercantil tomo... Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Quito, a 17 de febrero de 1989.

Gustavo García Banderas
EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas

